



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa fe, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece.

**VISTO:** El Mensaje N° 20/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 23034 C.M., informa de la nota presentada en fecha 22/03/13 por los Vecinos de Barrio Leandro N. Alem de San Lorenzo (Expte. N° 29263); y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la nota citada dicho grupo de vecinos de Barrio Leandro N. Alem donan a la Municipalidad de San Lorenzo, cuatro (4) columnas de alumbrado público para ser colocadas en calle Berón de Astrada entre las calles Uriburu y Alte. Brown de la ciudad de San Lorenzo.

Que ante ello resulta conveniente aceptar la donación señalada y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el material donado en la realización de trabajos de alumbrado público en calle Berón de Astrada entre Uriburu y Alte. Brown de esta ciudad.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1°.-** ACÉPTASE la donación de cuatro (4) columnas metálicas efectuada por los vecinos firmantes de la nota referida en los vistos de la presente para ser colocadas en obras de iluminación a realizarse en calle Berón de Astrada entre las calles Uriburu y Alte. Brown de la ciudad de San Lorenzo.-

**Art. 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 9 de abril de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO  
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo